

126

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO
 Fecha de elaboración: 10 de septiembre de 2021

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Presidencia	TITULAR DEL AREA	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Marina Rosario Palma Reboljar Secretaria de Presidencia
------	-------------	------------------	--	-----------------------------	--

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	vuelos	viaje redondo Gdl-Cdmx y Cdmx- Gdl	A nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presidenta del ITEI, saliendo el día 14 de septiembre a las 07:30 hrs regresando el mismo día a las 18:35	5311	130,314=

14 de septiembre de 2021

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

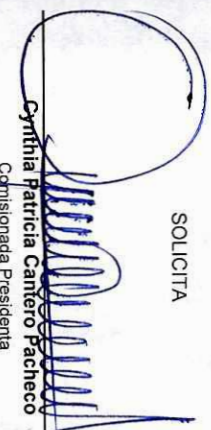
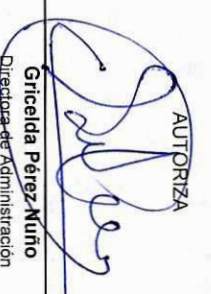


C.A. = 56,000.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:

Asiste a la presentación de la puesta en operación del SISAI 2.0 y de la aplicación de la Plataforma Nacional de Transparencia en el Auditorio "Alonso Lujambio" en instalaciones del INAI.

 SOLICITA Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta	 AUTORIZA Griselida Pérez Nuno Directora de Administración	 TRAMITA Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales	 PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Mayra Janeth Hernández López Coordinador de Finanzas
--	--	---	--





Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

COMPRA VUELO 14 DE SEP

1 mensaje

05.126/21

Marina Rosario Palma Rebollar <marina.palma@itei.org.mx>

10 de septiembre de 2021, 12:37

Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>, Gricelda Perez <gricelda.perez@itei.org.mx>, Priscila Carolina Hernández García <priscila.hernandez@itei.org.mx>

Buena tarde solicito compra de vuelo a CDMX saliendo 07:30 am de preferencia fila 6, el regreso aún no lo tiene definido es el mismo día en el transcurso de la tarde les mandare el horario pero quieren que se compre ya

quedo a sus ordenes
Marina Palma

TOTAL

9:10 AM — 7:35 AM				
Escala en Monterrey 22 h 25 min + 1 día				
1 asientos disponibles				
Ver detalles				
	MXS 1,269	MXS 1,514	MXS 1,605	MXS 1,849

9:10 AM — 6:15 PM				
Escala en Monterrey 9 h 5 min				
2 asientos disponibles				
Ver detalles				
	MXS 1,629	MXS 1,874	MXS 1,965	MXS 2,209

9:10 AM — 9:40 AM				
Escala en Monterrey 24 h 30 min + 1 día				
2 asientos disponibles				
Ver detalles				
	MXS 1,629	MXS 1,874	MXS 1,965	MXS 2,209

9:10 AM — 11:25 AM				
Escala en Monterrey 26 h 15 min + 1 día				
1 asientos disponibles				
Ver detalles				
	MXS 1,629	MXS 1,874	MXS 1,965	MXS 2,209

9:10 AM — 7:50 PM				
Escala en Monterrey 10 h 40 min				
2 asientos disponibles				
Ver detalles				
	MXS 1,829	MXS 2,074	MXS 2,165	MXS 2,409

Ordenado por: Recomendado ▾

Precios regulares

Precios v.club 

Pasajeros

1 Adulto

3 asientos disponibles

6:39 AM

4h 27min
Sin escalas

8:06 AM

V4 739 Operado por Volaris Mexico

Detalles

\$324 MXN

\$224 MXN



8:45 AM

4h 24min
Sin escalas

10:06 AM

V4 738 Operado por Volaris Mexico

Detalles

\$324 MXN

\$224 MXN



4 asientos disponibles

9:50 AM

4h 24min
Sin escalas

11:11 AM

V4 737 Operado por Volaris Mexico

Detalles

\$324 MXN

\$224 MXN



30 asientos disponibles

Filtrar Ordenar

Comparar tarifas

Básica

Clásica

AM Plus

Flexible

Premier

07:01 08:25
GDL MEX

Sin escalas, 1h 24m

[Detalles](#)

Promo
\$457
MEX

Promo
\$1,245
MEX

Promo
\$1,930
MEX

Promo
\$2,040
MEX

Promo
\$2,388
MEX

TUA no incluido ?

07:30 08:55
GDL MEX

Sin escalas, 1h 25m

[Detalles](#)

Promo
\$457
MEX

Promo
\$1,245
MEX

Promo
\$1,930
MEX

Promo
\$2,040
MEX

Promo
\$2,388
MEX

TUA no incluido ?

08:27 09:50
GDL MEX

Comenta



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN DE FISCALÍA PREVENIVA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **126**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **10/09/2021**

Mes de suministro: **SEPTIEMBRE**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV**

R.F.C.: **AME880912189** CLAVE ITEI: **AME880912189**

DOMICILIO: **PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.**

AGENTE DE VENTAS: **TEL. / FAX: (01-55) 51-33-40-00**

CORREO ELECTRÓNICO: **no-reply@aeromexico.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**

TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**

SERVICIO SOLICITANTE: **PRESIDENCIA**

CONDICIONES DE PAGO: **PAGO TARJETA BANCARIA**

EVENTO: **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avion	3711	Vuelo viaje sencillo GDL-CDMX, para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día martes 14 de septiembre de 2021, a las 07:30am.	\$1,075.07	\$1,075.07

OBSERVACIONES: Compra de boletos de avión para que la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, asista como invitada a la presentación de la puesta en operación del SISAI 2.0 y de la aplicación de la Plataforma Nacional de Transparencia en el auditorio "Alonso Lujambio" de las instalaciones del INAI.

CANTIDAD EN LETRA: **(DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**

SUB-TOTAL: **\$1,075.07**

ASIENTOS: **\$399.00**

TUA: **\$445.00**

IVA: **\$169.93**

TOTAL: **\$2,089.00**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRO REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRO REALIZADA VÍA INTERNET

AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

ELABORÓ: **ADÁN RODRIGO SOLANO COTA**

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: **MAYRA JANETH HERNANDEZ LOPEZ**

Vo. Bo. **GRICELDA PÉREZ NUÑO**

AUTORIZÓ: **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**

FACTURAR A: **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

NOMBRE DE: **R.F.C.: ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.**

ENTREGAR EN: **AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL JAL.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebra por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y o contra el amparo del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por la otra comparecerá la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se inscriben en la orden de servicio y o contra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, su precio y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al Sheet del presente contrato, incluso que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hacia la entrega total de los bienes y/o servicios y aplicación de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a menos tardar que por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al llenado de su Sheet en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, el responsable que entregue su tiempo y forma la documentación por la cual se entregó el bien o servicio, deberá presentar su cheque numerado por los días 05, 10, 15, 20, 25, 30, 31 de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los recibos de ley y en su caso señal documentación solicitada. Cuando el adeudo represente la totalidad del presente instrumento, "EL INSTITUTO" podrá emitir el cheque para el pago a 30 días hábiles. Cuando el adeudo represente la totalidad del presente instrumento, "EL INSTITUTO" amonesta, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 50% (cinco por ciento) del precio total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía autorizada con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de compra o cheque certificado, o depósito a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para la Adquisición y Ejecución de los Materiales del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo únicamente a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que los recibidos del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y todo podrán ser modificadas, previa autorización por escrito realizable "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se recordará en la cláusula decimaseisava del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INDOLENCIA. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcionó, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, respecto de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por alguna ley, la otra parte se compromete a validar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA GESTIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ni al personal o subordinado, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se presenten en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PAEYTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre marcas, marcas y derechos de autor, al transferir los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declarar que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o convenio podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como parte inactiva o pasiva, en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se suscitara litigio.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET
AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV

derado a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, desde este último mes a los condiciones que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee en el último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIMÁ EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

- En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en la especificación solicitada de los bienes y/o servicios contratados, o se desisten de la fabricación o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá producir el bien y/o servicio que se encuentre en ese momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a su reembolso o reembolso en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la pena contractual establecida.

DECIMÁ PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Adquisición y Ejecución de los Materiales del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
3. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se señalan para ese fin.
4. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en el parte final del presente contrato, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o mayor. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha planeada del envío de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de cumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio o del traslado o remisión en el (los) calidad, presente al área, mismo que será cobrado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena contractual será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicios o del importe del cual se realice la entrega antes del I.V.A. y se modificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no opere la penalización indicada en la sanción del Protocolo de Prevención de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena contractual que se derivará de la orden de compra y/o servicio, podrá ser reducida o devuelta a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pueda programar pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya accedido, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena contractual, no se acreditará nada de cobro como pago.

DECIMÁ TERCERA DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no este previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sustentándose en primer lugar a la interpretación de los Tribunales Judiciales del Primer Grado Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona de Jalisco, representado por lo tanto, al fin que el presente contrato por ambas partes y en atención de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento ilegítimos, por lo cual se ratifica cumplir con toda y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordando de común acuerdo el día de su celebración.

El pago de la pena contractual que se derivará de la orden de compra y/o servicio, podrá ser reducida o devuelta a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pueda programar pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya accedido, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena contractual, no se acreditará nada de cobro como pago.

DECIMÁ CUARTA FIRMA DEL CONTRATO. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no este previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sustentándose en primer lugar a la interpretación de los Tribunales Judiciales del Primer Grado Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona de Jalisco, representado por lo tanto, al fin que el presente contrato por ambas partes y en atención de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento ilegítimos, por lo cual se ratifica cumplir con toda y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordando de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

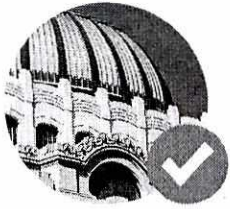
COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET
SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Tu vuelo a Ciudad de México

¡Ya estás listo/a Cynthia! También te mandamos un correo de confirmación a proveedores@itei.org.mx. Haz cambios o llama al (55) 5133 4000 para hablar con nosotros.

Confirmación #BWWKQF



Tu itinerario



Saliendo

mar. 14 sep.
GDL → MEX

07:30
GDL



08:55
MEX

AM 207

Sin escalas, 1h 25m



Tarifa Clásica (Cabin Turista)

Comenta



Pasajeros



Asientos



Equipaje



Tus extras

Cynthia Cantero Pacheco

Número de boleto:
1392124159534

Aeroméxico Club Premier:
#961823564

6A Asiento en
ventana(GDL → MEX)

GDL → MEX

0 Equipajes
documentados
[Agregar](#)

1 Equipaje de mano

Añade
extras.

Pago

10 sep., 2021

Método de pago



XXXXXXXXXXXX6367

Dirección de facturación

AVENIDA VALLARTA1312
GUADALAJARA, JALISCO 44160
MX

Vuelos

1 Boleto (adulto) \$1,245.00

Asientos del viaje [Mostrar detalles](#)

GDL → MEX

1 Asiento AM Plus \$399.00

Extras para tu viaje [Mostrar detalles](#)

Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) [Mostrar detalles](#)

1 Pasajero \$445.00

Monto total

\$2,089.00 MXN

Los impuestos están incluidos en el total

Asiento \$55.00

IVA \$170.00

Comenta

Llámanos (55) 5133 4000



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL GSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392124159534
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 10/09/2021 13:51:50
FOLIO FISCAL: BC809139-193D-4B24-92C1-4662A30BC895
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 10/09/2021 13:51:50
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3 ✓
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA DE PAGO: *****6367
IATA: 8697744
PNR: BWVKQF
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	1,062.07	16 %	169.93	0.00	1,062.07
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	445.00	0 %	0.00	0.00	445.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	13.00	0 %	0.00	0.00	13.00

Esta Factura hace referencia a:
1392124159534
Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
MONEDA: MXN

SUBTOTAL	1,520.07
IVA 16%	169.93
IVA 0%	0.00
TOTAL	1,690.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO		Importe	Total Otros Cargos:		Importe
Codigo de Cargo			13.00	TUA	445.00
YRI		13.00			



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392124159534
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 10/09/2021 13:51:50
FOLIO FISCAL: BC809139-193D-4B24-92C1-4662A30BC895
FECHA Y HORA DE EMISION: 10/09/2021 13:51:50
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367
IATA: 8697744
PNR: BWVKQF
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

NgOdbeg7RzK3NtK0iMjR63Rh2z9TTUp44uvKjTVfmgQSRFoViUzarDoV6vBHUG8gCHt5yM/2tsnetnHnA8KxKSgJ0Fd1nWaH02rBfGsGsnXwn1s6z+TdZ9WL5PiBhrRc3lkrZQWGC6NsxkP9R5+YtUzd+vmO4DhGOgqSQi9OIG7pRqaFBIY4nDp1EwcV9Znj2RUlswtCrSs0xUTSLVu6bnyuk5czkSnJNXERbPiTfwSo2nn2WbdplvHjYAp2tbvgSJxdQqtWa60qI2SYtDdeQC5AouI70WCP92DCatdGNjX4yiVOW70RjNeJlQy6qpdFoK1PtBsRdG+kmQ4SFQ==

SELLO DEL SAT

cZymt1s7JD4KVcqjeqsHyYxt0p2BannMReLU5qgxAeguCLh7ugDWxp7VnEXezCJlz9Q7ymswmyx7iaoAY1MZ2xMXA0sNdpqew+7+Ya6+pzvCzHc4oI1SRH9/05sBTc/rhpcS4Q5qLjvN7cNqspEawlSTLo/28zuALL3h9mD+Yx4bEOoXVbtnXaBsBijrOrKSZszuqI6MIDOVfIly3OTL1HGOMiCDNzn40wj2C1tXrTcvhqkEYZIKPYM/EHF7NY4cfPzAPwEBZbd1P7ACUegkiThJ+Oj41JYA0D3+dJtnLz5zA9zNQohYwnd21AeU0r0wUF2pAM3JlLiAJbft1Yw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|BC809139-193D-4B24-92C1-4662A30BC895|2021-09-10T13:51:50|NgOdbeg7RzK3NtK0iMjR63Rh2z9TTUp44uvKjTVfmgQSRFoViUzarDoV6vBHUG8gCHt5yM/2tsnetnHnA8KxKSgJ0Fd1nWaH02rBfGsGsnXwn1s6z+TdZ9WL5PiBhrRc3lkrZQWGC6NsxkP9R5+YtUzd+vmO4DhGOgqSQi9OIG7pRqaFBIY4nDp1EwcV9Znj2RUlswtCrSs0xUTSLVu6bnyuk5czkSnJNXERbPiTfwSo2nn2WbdplvHjYAp2tbvgSJxdQqtWa60qI2SYtDdeQC5AouI70WCP92DCatdGNjX4yiVOW70RjNeJlQy6qpdFoK1PtBsRdG+kmQ4SFQ==||00001000000504204441||





COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391518547275
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 10/09/2021 13:51:49
FOLIO FISCAL: EC5817B2-80D3-466E-A8DC-437816502898
FECHA Y HORA DE EMISION: 10/09/2021 13:51:48
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3 ✓
Usó CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA DE PAGO: *****6367
IATA: 8697744
PNR: BWVKQF
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	343.97	16 %	55.03	0.00	343.97

Esta Factura hace referencia a:

1391518547275

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N. PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MONEDA: MXN	SUBTOTAL 343.97 IVA 16% 55.03 TOTAL 399.00
--	--

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO	
Código de Cargo	Importe
Total Otros Cargos:	0.00
TUA	0.00



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391518547275
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 10/09/2021 13:51:49
FOLIO FISCAL: EC5817B2-80D3-466E-A8DC-437816502898
FECHA Y HORA DE EMISION: 10/09/2021 13:51:48
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367
IATA: 8697744
PNR: BWVKQF
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

CwWwnXTa+FqdyW3lclAe8fKgi5XGKKjsc7v8JEQy4h8H3xN1cvjGSL9wQnHWrMQj+EkqSHuGil2EN7nSt2jFR3oa6ziZXabYL
t23OwTA5s7bi117JRknYwXY11m/pwETXsZZi+CDR/oOG2iM4MExwQO5/NwjyHrcyCbc4nu6iluctTN8n0OpvbtvgzccckOIAd9rxD
JUxv0lb8/K+bpCvy5nELRe00ihqoE4xgKG2Y14o5A7AxmZKU4C1FhPQasRCwrpGW9GKeCTLMDltZqQXmxqH5XMBocY6q2
sMHNceuky0yQRR0ulwsDVlWJm7ah0+WxRCvNp89TFwBm7ps6qLw==

SELLO DEL SAT

n7dr9zOd+zHUSAuFIKzKpDw0g4uqkZ32HayevLsVOi0hs18vnpil0pR9uLzHTx3j0cTOCRy7qr7L5r3MOs8kCApiHp+Srl+5cV
mMzs/s58vnlJcJHrGLmB6UhcFoZLULt66PqGcIihAin7emMNMt6YC4f8rvTwwcFO2Ai7ixXZlIwhXalzZ433i753CBZiEQ1u5+
uQFP69e2xpNOYa3RBIgolSu3xyTO/NZP0eEKsNnyqRJD1b5ybdIG2+yfild9qgHW+C9HdVAmmJvOrpddnuZ38kAuqdlpNuha
TSoNi7hF+N1b7FThG9Nsej8+deFcRcLinIZSmiovmVt2hneA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|EC5817B2-80D3-466E-A8DC-437816502898|2021-09-
10T13:51:49|CwWwnXTa+FqdyW3lclAe8fKgi5XGKKjsc7v8JEQy4h8H3xN1cvjGSL9wQnHWrMQj+EkqSHuGil2EN7nSt2jFR3oa6ziZXabYLt2
3OwTA5s7bi117JRknYwXY11m/pwETXsZZi+CDR/oOG2iM4MExwQO5/NwjyHrcyCbc4nu6iluctTN8n0OpvbtvgzccckOIAd9rxDJUxv0lb8/K+bpCv
y5nELRe00ihqoE4xgKG2Y14o5A7AxmZKU4C1FhPQasRCwrpGW9GKeCTLMDltZqQXmxqH5XMBocY6q2sMHNceuky0yQRR0ulwsDVlWJm
7ah0+WxRCvNp89TFwBm7ps6qLw==|00001000000504204441||





Destinos Promociones Estatus de vuelos Preparate para volar Mi vuelo

[Modifica tu reserva](#)

[Iniciar Sesión](#)

ES ▼ MXN ▼

TOTAL

10:30 AM 11:45 AM

MXS 280

MXS 529

MXS 640

MXS 974

Sin escalas 1 h 15 min

2:20 PM 3:35 PM

MXS 229

MXS 479

MXS 590

MXS 924

Sin escalas 1 h 15 min

² asientos disponibles

10:30 PM 11:45 PM

MXS 189

MXS 439

MXS 550

MXS 884

Sin escalas 1 h 15 min

² asientos disponibles

5:50 AM 5:55 PM

MXS 879

MXS 1,129

MXS 1,240

MXS 1,574

Escala en Monterrey 12 h 5 min

¹ asientos disponibles

[Ver detalles](#)

5:50 AM 8:30 AM

MXS 1,249

MXS 1,499

MXS 1,610

MXS 1,944

Escala en Monterrey 26 h 40 min + 1 día

¹ asientos disponibles

[Ver detalles](#)

volaris

Español / \$ MXN

Register

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de salida de

Ciudad de México a Guadalajara

Precios regulares

Precios vchib

Pasajeros

1 Adulto

4:07 PM

1h 15min
Sin escalas

5:22 PM

V4 742 Operado por Volaris México

Detalles

\$1,398 MXN

\$1,198 MXN

2 asientos disponibles

7:30 PM

1h 23min
Sin escalas

8:53 PM

V4 730 Operado por Volaris México

Detalles

\$1,398 MXN

\$1,198 MXN

4 asientos disponibles

8:18 PM

1h 15min
Sin escalas

9:33 PM

V4 738 Operado por Volaris México

Detalles

\$1,178 MXN

\$1,028 MXN

2 asientos disponibles



Filtrar Ordenar

Comparar tarifas

- Básica**
- Clásica**
- AM Plus**
- Flexible**
- Premier**

17:30 MEX — 18:53 GDL

Sin escalas, 1h 23m

[Detalles](#)

TUA no incluido ?



Promo \$793 MXN
Promo \$1,581 MXN
Promo \$2,266 MXN
Promo \$2,376 MXN
Promo \$2,724 MXN

18:35 MEX — 20:02 GDL

Sin escalas, 1h 27m

[Detalles](#)

TUA no incluido ?



Promo \$793 MXN
Promo \$1,581 MXN
Promo \$2,266 MXN
Promo \$2,376 MXN
Promo \$2,724 MXN

!Quedan 3 asientos!

20:30 MEX — 21:55 GDL

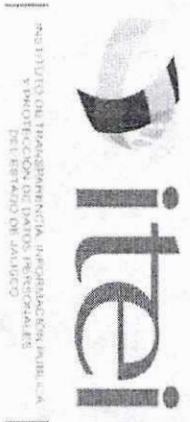
Sin escalas, 1h 25m

[Detalles](#)

Promo \$793
Promo \$1,581
Promo \$2,266
Promo \$2,376

No disponible

Comenta



"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 126/2021
FECHA	SÁBADO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	VIVA AEROBUS	VOLARIS	AEROMEXICO
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-CDMX 14/09/2021 a las 07:30am	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$1,245.00
TOTAL/ASIENTO				\$2,089.00

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	VIVA AEROBUS	VOLARIS	AEROMEXICO
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: CDMX-GDL 14/09/2021 a las 18:35pm	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$2,376.00
TOTAL/ASIENTO				\$2,947.00



MENTE QUE TRANSFORMA LA ORGANIZACIÓN
 "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL"
 EN EL SECTOR PÚBLICO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
 R.F.C.: AME880912189 CLAVE ITEI:
 DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.
 AGENTE DE VENTAS: TEL / FAX: (01-55) 51-33-40-00
 CORREO ELECTRONICO: no-reply@aeromexico.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
 TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA
 SERVICIO SOLICITANTE: PRESIDENCIA
 CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA
 EVENTO: PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 126 BIS
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 11/09/2021
 Mes de suministro: SEPTIEMBRE

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo CDMX-GDL, para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco.	Itinerario: Regreso: CDMX-GDL, el día martes 14 de septiembre de 2021, a las 18:35pm.	\$2,050.34	\$2,050.34

OBSERVACIONES: Compra de boletos de avión para que la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, asista como invitada a la presentación de la puesta en operación del SISA 2.0 y de la aplicación de la Plataforma Nacional de Transparencia en el auditorio "Alonso Lujambio" de las instalaciones del INAI.

CANTIDAD EN LETRA: (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL:	\$2,050.34
ASIENTOS:	\$399.00
TUA:	\$571.00
IVA:	\$328.66
TOTAL:	\$3,346.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"
 COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV

ELABORÓ
 ADAM RODRIGO SOLANO COTA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
 MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
 COORDINADOR DE FINANZAS

AUTORIZÓ
 GRICELDA PÉREZ NIÑO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.
 ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comandante Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y en otro nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparecerá la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obtienen bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se detallan en el anexo del presente instrumento, por parte de la presente (comprador) de "EL PROVEEDOR" representada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, con lo que las partes se obtiene a cambio en un término y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y tasas que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación con la que se respaldan los mismos. Los días de pago a no ser los días hábiles, serán los días 05 de cada mes. Siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado oportunamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" al momento de "EL INSTITUTO" anterior, poder otorgar por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe correspondiente, a través de una garantía emitida por una institución autorizada con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de compra de esta especie certificada, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 45, del Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DE LA FORMA DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, dentro del tiempo de entrega establecida en el presente documento, mismo que deberá a partir del día siguiente en que los solicitados del presente documento, cumpliendo con las características, especificaciones y cantidades solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá en la ciudad de origen de la entrega del presente instrumento, **QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y sin que la responsabilidad por defectos o vicios ocurridos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o manosee con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece la Ley en materia de transparencia y acceso a la información pública, derecho de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se consultara procedida por internet la forma para su conservación a través de correo electrónico, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CANCELACIÓN DE DEFECTOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras personas físicas o morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las de color que se muestran en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o convenio podrá contratarse a "EL INSTITUTO", como fuerza sustituta o suplente, en los términos del artículo 15, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se suscitara ninguna

debera a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, siendo éste último sujeto a los cambios que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal con empleo en último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la pena convencional aplicable.

DECIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato en los términos que se indican para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes y/o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" haciéndole saber las causas en las que incurre para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

XI. El monto convencional de las partes contratadas.
DECIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cambia que el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incrementa en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha firmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de un cumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicios, o del rescate o sustitución en el (los) cual(es) prevenga el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por lo que la entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicios, o del importe del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada se le retirará el Párrafo de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se derivará de la orden de compra y/o servicio, podrá ser reducida o desvirtuada a la cantidad del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la multa o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Recursos Materiales. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla con el pago de la multa o de la sanción a la que se haya acausado se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para vender a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acausará multa de crédito como pena.

DECIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para recibir todo auxilio que no este previamente establecido en él, se refiere por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sustentándose en la jurisdicción de los Tribunales, Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, representado por lo tanto, al fin que por razón de su domicilio presente o futuro las partes correspondiente.

DECIMA CUARTA. PRIMERA DEL CONTRATO. - Para el cumplimiento de las partes que este contrato podrá ser acordado de manera voluntaria mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET
AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRISELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Confirmación de Viaje - 14 septiembre para CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

Aeromexico <reservaciones@aeromexico.com>
Para: PURCHASER <proveedores@itei.org.mx>

10 de septiembre de 2021, 20:42

**Tu seguridad es primero**

Te cuidamos con los protocolos de higiene más estrictos durante tu viaje.
Además, si tus planes cambian ¡no te preocupes!
Te ofrecemos las mejores opciones de flexibilidad para que reserves con confianza.

[CONOCE MÁS](#)**¡Estás listo para viajar a
Guadalajara, México!**


Confirmación #CYMEEA

¡Gracias por elegir volar con Aeroméxico!

Revisa en la parte inferior de este correo toda la información de utilidad para tu viaje.

**Acumula los Puntos Premier de tu reservación**

Aún no acumulas los Puntos de esta reservación. Regístrate para
añadirlos a tu cuenta. Registrarse

CLUB PREMIER **! Información importante**

- ✓ Recuerda consultar los requisitos vigentes para poder abordar tu vuelo e ingresar a tu destino.
Consulta la última actualización [aquí](#)
- ✓ Conoce las últimas actualizaciones en nuestros planes de flexibilidad. [aquí](#)



Salida: MEX CIUDAD DE MÉXICO
18:35
TERMINAL 2

Llegada: GDL GUADALAJARA, MÉXICO
20:02
TERMINAL 1

Verifique el horario de vuelo antes de la salida

Cabina: Turista / Y Duración: 1horas y 27minuto(s)
Millaje: 286

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Asiento: 06F / AEROMEXICO / Confirmado
Pasajero frecuente: 961823564 AEROMEXICO

[Agregar al calendario](#)

[Imprimir itinerario](#)

Tu(s) boleto(s):
Cynthia Patricia Cantero Pacheco: 1392124168708



**¡Renta un auto desde \$1 MXN y
obtén hasta 6,000 Puntos Premier!**

Reserva con Aeromexico y aprovecha estas promociones. Además, acumula hasta 6,000 Puntos Premier.

[RENTA AQUÍ](#)



**¡Disfruta de los mejores beneficios en
todos tus viajes!**

Adquiere hoy tu Tarjeta American Express Aeromexico y obtén una bonificación de hasta \$1,800 USD en tu estado de cuenta.

[CONOCE MÁS](#)



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392124168708
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 10/09/2021 20:45:38
FOLIO FISCAL: ED45D498-E5FF-41F4-BA3A-BD07634DF77C
FECHA Y HORA DE EMISION: 10/09/2021 20:45:38
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA DE PAGO: *****6367
IATA: 8697744
PNR: CYMEEA
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	2,035.34	16 %	325.66	0.00	2,035.34
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	571.00	0 %	0.00	0.00	571.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	15.00	0 %	0.00	0.00	15.00

Esta Factura hace referencia a:
1392124168708
Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
MONEDA: MXN

SUBTOTAL	2,621.34
IVA 16%	325.66
IVA 0%	0.00
TOTAL	2,947.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO		Codigo de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:	15.00	TUA	571.00
		YRI	15.00				



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392124168708

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 10/09/2021 20:45:38

FOLIO FISCAL: ED45D498-E5FF-41F4-BA3A-BD07634DF77C

FECHA Y HORA DE EMISION: 10/09/2021 20:45:38

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367

IATA: 8697744

PNR: CYMEEA

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

EVgJA2m8QUQ0xzzi7k5w7CLPh2ILPzg8JhHclGhMCttWMXl9uPujCu9zLgWE8OLG534UF16t1lpWzUuQ9qXjvlKmcCvRVWp
VNb2FMmJnGNPEJRHT9IWMJZQUoK5BYobr/IB2neVtrFgKrYnJkiW0XUmr2tt3SRmLsMZ6nicG8kYzkBQ2N7U1uBwMRzucI
B4aVeEuPqMYZZPr6zIC0y+AG++p7XCwcgJS9qM4aXPA7isNFEt6itZTxjDsP3yGyUvrBI9R07Zf3KKJ1cSdgm6VcVJKVgIFeA
R3pob4E8OzbeSFFxj7aEWUUIOJB2ihwKrtrkQbviLZvgQejoS/abfwg==

SELLO DEL SAT

ZC4EQZV5wsH534kbs7PDhVrrRcoYaxZXgiffYDFVw/V12f8fw196tChGAYXQyJKS99xGYABEXljpjeQtAUxIK6+O2bnlW8KpJp
0jhMwhKDoYXJyVQJABY4kly7lMeLrFoer0yDq58SoFqcmXDuz2p0WsgnTbPGkvz8Sb5JltaWSTUqQF6yUsJLBlcSRxaeacp
ZCmvr9EQb8D401Pljz1c8pgGS9dqXP/yUrh0X2sAcDjxmlpsOicFYA+VtsMK9ldauPPZoiTt+WqbaDnY6ExNp3VfUo7o79mJF
Cqv7gv2Nd+WN2A5ypFWr/RioUL+eOA0HZHICqboEAa77oYJdaA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|ED45D498-E5FF-41F4-BA3A-BD07634DF77C|2021-09-
10T20:45:38|EVgJA2m8QUQ0xzzi7k5w7CLPh2ILPzg8JhHclGhMCttWMXl9uPujCu9zLgWE8OLG534UF16t1lpWzUuQ9qXjvlKmcCvRVWpV
Nb2FMmJnGNPEJRHT9IWMJZQUoK5BYobr/IB2neVtrFgKrYnJkiW0XUmr2tt3SRmLsMZ6nicG8kYzkBQ2N7U1uBwMRzucI
B4aVeEuPqMYZZPr6zIC0y+AG++p7XCwcgJS9qM4aXPA7isNFEt6itZTxjDsP3yGyUvrBI9R07Zf3KKJ1cSdgm6VcVJKVgIFeA
R3pob4E8OzbeSFFxj7aEWUUIOJB2ihwKrtrkQbviLZvgQejoS/abfwg==|00001000000504204441||





COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL GSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391518556405
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 10/09/2021 20:45:38
FOLIO FISCAL: B04366ED-C161-412B-B917-2B366B038AD1
FECHA Y HORA DE EMISION: 10/09/2021 20:45:37
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Usó CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA DE PAGO: *****6367
IATA: 8697744
PNR: CYMEEA
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	343.97	16 %	55.03	0.00	343.97

Esta Factura hace referencia a:
1391518556405
Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
MONEDA: MXN

SUBTOTAL	343.97
IVA 16%	55.03
TOTAL	399.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO	
Código de Cargo	Importe
Total Otros Cargos:	0.00
TUA	0.00



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391518556405

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 10/09/2021 20:45:38

FOLIO FISCAL: B04366ED-C161-412B-B917-2B366B038AD1

FECHA Y HORA DE EMISION: 10/09/2021 20:45:37

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367

IATA: 8697744

PNR: CYMEEA

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

L4fdXldHv0unxfVlp312vGruYcKzKgopfwMUGBYLxWNHNL73O6J3s+FDzEJFYDZx/1FdwZWc4WBhJtGyiZwSw2EfeYEV+Av
vCdVuXqTn6GjgnSZ/JhR1VjVx6tG4AhHTIQSIFlaEYNUCDNXFHMWEby8DYnm2j5bIk6X1r8Fik2FOS6g6RV+ii/Gjdy9HaPbhly
y10cHkell+eOF2dQNX92EPECUC4fkj1dstTAB3prBevSfw3E2bDP4BW0c4F8m01KOAUGbTAAXkDq6B8yQx4G/qPZZQgZcKn
7W4vrsTZpTRa0LHscAV5wFkBl8p1abkG23tc8SxLvVx5R/bv0rA==

SELLO DEL SAT

gWrhxMFrhAzaxmPcQ99KIB1vRjgkU0POI78JFWxBg395RKdzHYKB9A4iFHtdNqTKOgAcX3uZGJb/dUqh23UegCwhoVkoVn
OI5aZ3uOmsAaJ6rjXz8bMShmOSATUDF6HRRr8DzdC5mRELXg9GHJ0RBy56PHSSnAtaDeIOM5QjpkqzEjI+7rucGAMBx9
uZz2zAcQQAKr8sqilmv50LpxwUijUYuzF4GiPIVt2PyA+jCEBcWa3HzLbDHregL30ueaAFZb1fVvk29TNH2+mKKyMrXrlt36g2t8G
palSzf79E20FLiQgN9mLZa1dolkiQsd9yD7kbM/8L9xW2F4bZCclCw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|B04366ED-C161-412B-B917-2B366B038AD1|2021-09-
10T20:45:38|L4fdXldHv0unxfVlp312vGruYcKzKgopfwMUGBYLxWNHNL73O6J3s+FDzEJFYDZx/1FdwZWc4WBhJtGyiZwSw2EfeYEV+AvwC
dVuXqTn6GjgnSZ/JhR1VjVx6tG4AhHTIQSIFlaEYNUCDNXFHMWEby8DYnm2j5bIk6X1r8Fik2FOS6g6RV+ii/Gjdy9HaPbhly10cHkell+eOF2d
QNX92EPECUC4fkj1dstTAB3prBevSfw3E2bDP4BW0c4F8m01KOAUGbTAAXkDq6B8yQx4G/qPZZQgZcKn7W4vrsTZpTRa0LHscAV5wFkBl/
8p1abkG23tc8SxLvVx5R/bv0rA==|00001000000504204441||



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	